

**INVITACIÓN PÚBLICA N° - 053 DEL
2019 PROCESO DE MINIMA
CUANTIA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL HOSPITAL DEL SARARE ESE PARA LA VIGENCIA 2019-2020.**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, Presenta los siguientes lineamientos generales a los proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorara en las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL impresas preferiblemente a doble cara (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y, EN MEDIO MAGNÉTICO.**

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

- Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005.
- Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia del Hospital - (correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co). Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 053 DEL 2019
PROCESO DE MINIMA CUANTIA

1. OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL HOSPITAL DEL SARARE ESE PARA LA VIGENCIA DEL 2019-2020.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS.

La póliza de responsabilidad civil profesional médica debe cubrir al hospital frente a las indemnizaciones que deba pagar debido a responsabilidad civil profesional médica en que incurra por un acontecimiento que cause daños personales ocasionados a pacientes por la prestación de un servicio médico, quirúrgico, dental, de enfermería, o de cualquiera de los servicios médicos que presta el Hospital del Sarare.

OBJETO: Amparar la responsabilidad civil profesional médica clínica propia de la ESE hospital del Sarare.

AFIANZADOS: Todo el personal de Planta Asistencial, el personal médico de contrato laboral a término definido, personal especializado que labora bajo una modalidad de contrato, demás personal asistencial de contrato y personal asistencial de Servicio Social Obligatorio que laboran en el Hospital del Sarare E.S.E.

ACTIVIDAD:	prestación de servicios de salud – NIVEL II
MODALIDAD DEL SEGURO:	Póliza bajo la modalidad CLAIMS MADE
AMBITO TERRITORIAL:	Colombia
JURISDICCION:	Colombia
LIMITE ASEGURADO:	\$500.000.000 Quinientos Millones de Pesos (Colombianos)

DEDUCIBLES:

- Gastos médicos: Sin deducibles
- Gastos de defensa: Sin deducibles
- Demás amparos: Máximo el 10% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

AMPAROS:

AMPAROS BÁSICO:

- Responsabilidad civil profesional médica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Claims-Made.
- RC profesional médica durante transporte en ambulancia: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Claims-Made.
- Responsabilidad civil general; límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
 - Propiedad, arrendamiento uso o usufructo de los predios en los que desarrollan sus actividades médicas.

- Posesión y el uso de aparatos y equipos médicos con fines de diagnóstico o de terapéutica.
Suministro de medicamentos.
- Suministro a pacientes de comidas, bebidas y productos o materiales médicos, quirúrgicos o dentales.

AMPAROS ADICIONALES: Entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza y deberán cubrir mínimo en las siguientes condiciones.

- **Gastos de Defensa:** Sublímite del 20% del valor asegurado de la póliza, en el agregado vigencia, distribuido, así; Por proceso; \$20.000.000 / por Evento \$50.000.000.
- **Costos para la constitución de Caucciones Judiciales:** Sublímite de \$10.000.000 por evento/ vigencia.
- **Costas del proceso según fallo judicial**
- **Gastos Médicos:** Sublímite del 5% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 10% del valor asegurado de la póliza por vigencia.
- **Amparo de Equipos Especiales:** Sublímite del 50% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 100% del valor asegurado de la póliza por vigencia.
- **Cobertura a Perjuicios Extrapatrimoniales;** Sublímite del 30% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 50% del valor asegurado de la póliza por vigencia. Se incluye como Perjuicios Extrapatrimoniales los ocasionados a un tercero, derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza, tasados en sentencias judiciales o laudos arbitrales, o acuerdos de conciliación avalados por la Aseguradora. En Daños Morales se incluyen amparados los Perjuicios Fisiológicos y los Daños a la Vida en Relación. Dentro del mismo sublímite se incluye el lucro cesante.

VIGENCIA: Un (01) año a partir del 05 Septiembre del 2019, o a partir del día siguiente de vencimiento de la póliza existente

PERSONAL ASEGURADO RCE:

NUMERO : NOVENTA Y OCHO (98) PERSONAS

2.2 POLIZAS DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

OBJETO: Que ampare a la ESE Hospital del Sarare, contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos de procesos de responsabilidad fiscal.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

Amparo Básico:

1. Delitos tipificados contra la administración pública
2. Fallos con responsabilidad fiscal.
3. Rendición y reconstrucción de cuentas
4. Cajas menores
5. Pérdidas causadas por empleados contratados con firmas especializadas.
6. Empleados temporales, ocasionales, transitorios y otros bajo subordinación del asegurado.
7. Cambios en la denominación de los cargos y nominación de los trabajadores durante la vigencia del seguro.
8. Amparo automático para nuevos cargos, aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.
9. Restablecimiento de la suma asegurada por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima adicional, máximo hasta el 50% del valor asegurado.
10. Arbitramento de acuerdo con la legislación colombiana
11. Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.

VIGENCIA: Un (01) año a partir del 05 Septiembre del 2019, o a partir del día siguiente de vencimiento de la póliza existente.

VALORES A ASEGURAR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)

DEDUCIBLES:

- Básico: 15% toda y cada pérdida, mínimo 3 smmlv.

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA EXPEDICIÓN DE LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS QUE SE ADQUIERAN, TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE SER UNA ASEGURADORA, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

PERSONAL DE AFIANZADOS: PÒLIZA MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

NUMERO: CUARENTA (40) PERSONAS

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Expedir Póliza con 24 horas de anticipación al vencimiento del mismo Hacer la entrega en el Área de Talento Humano, para la verificación de datos y en caso de corrección del mismo debe hacerse de forma inmediata.

Responder por los daños ocasionados por la demora en la expedición del seguro.

Y las demás que contemplen las normas legales para este tipo de contratación.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios de mercado da como resultado el siguiente presupuesto oficial: VENTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$27.454.490)

5. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2102100201 Seguros CDP 1080 30/08/2019 del presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 120 días contado a partir de la firma del contrato.

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio La ciudad de Saravena.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	OFICINA CORRESPONDENCIA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE www.hospitaldelsarare.gov.co
2- Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 a las 4:30 PM	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3. Termino realizar evaluaciones	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil de publicación de vencimiento publicación de la invitación.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
4. Elaboración del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas en computador, foliado en orden consecutivo en su totalidad y con índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberá entregarse en el lugar y hasta el día y hora fijadas para el cierre de la invitación.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La **E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en un (1) original y medio magnético en sobres debidamente cerrado y marcado:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos anexos y relacionados en los términos de referencia y, La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en los presentes términos de referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Destinatario
E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE
Original,

Fecha:
Información del proponente:
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Teléfono:
Fax:
Dirección de correo electrónico:
Representante o apoderado:

- 9. FORMA DE PAGO:** El cien por ciento del valor del contrato una vez se haya recibido las pólizas a satisfacción y dentro de los términos de artículo 1068 del C. Co.
- 10. ASESOR DE SEGUROS:** señalará el nombre completo y el NIT del asesor de seguros en el presente proceso
- 11. DOCUMENTOS:** Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.
- 11.1 Carta de presentación de la propuesta** siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente autorizada.
- 11.2 Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones solicitadas en el presente proceso, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha del cierre de éste proceso.

- Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

11.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación.

11.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal.

11.5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

11.6 Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato).

11.7 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia del Registro Único Tributario.

11.8 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

11.9 Certificaciones de experiencia Un máximo de tres (3) certificaciones de programas de seguros con entidades públicas o privadas, que contengan por lo menos uno (1) de los ramos de los que se requieren en el presente proceso y el valor de las primas sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, y que los mismos sean de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la licitación, y que en la certificación se evidencie la calificación de la calidad del servicio o cumplimiento del mismo. Estas

certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, serán válidas las certificaciones de contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

Si el oferente no cuenta con las certificaciones, podrá presentar copia de los contratos acompañados de las respectivas certificaciones de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

11.10 Requisitos que deben cumplir las certificaciones:

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

11.11 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

12. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la

carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

13. EVALUACIÓN JURÍDICA, (ADMITIDA Y NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

Crterios de evaluación	Evaludador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1. Evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Experiencia	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE E EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar máximo tres (3) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 16 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudiría a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

16. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato a celebrar constituye una relación de carácter estrictamente civil, por lo tanto no existe ningún tipo de relación laboral entre la ESE HOSPITAL DEL SARARE y el oferente seleccionado o alguna(s) de las personas que presten sus servicio por intermedio o suministro de esta.

ARIELA GELVIS QUINTERO

Gerente (E)

Digito, proyecto	Astrid Xiomara Alarcón / judicante oficina jurídica	
Aprobó	Shirley Tatiana Barbosa / jurídica ESE	

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION
DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. _

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. _.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No.

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: